

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez informando que el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Cali aún no da respuesta a nuestro oficio 654 del 11 de agosto de 2020. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 12 de febrero de 2021. La Secretaria,


Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE.

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Anabelly Bolaños Campo vs. Araujo e Hijos S. en C.S. Rad. 2010-01316-00.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 177

Santiago de Cali, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y se hace imperioso notificar en la mayor brevedad al liquidador de la sociedad demandada a fin de continuar el trámite que al proceso corresponde, el Juzgado

DISPONE

Solicítese nuevamente al Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Cali, a fin de que informe el nombre y datos de ubicación del liquidador designado a la sociedad ARAUJO E HIJOS S. EN C.S. dentro del proceso de Liquidación de la misma, radicado bajo la partida 2010-00042-00.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e258c1cc341085052fdbb7d82bb0182f69146dd327dadfd55574d89f383f7028

Documento generado en 15/02/2021 11:22:42 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**